

**RECUERDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	20.492,64	Gastos de personal	26.678,96
Impuestos indirectos	2.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.320,62
Tasas y otros ingresos	21.004,42	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	19.500,00	Transferencias corrientes	350,00
Ingresos patrimoniales	26.142,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	45.862,15
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	0,00
Transferencias de capital	33.672,67	Activos financieros	0,00
Activos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	TOTAL GASTOS	123.311,73
TOTAL INGRESOS	123.311,73		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Personal Funcionario:*

1. Con habilitación estatal

- Secretaría - Intervención: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Recuerda, 9 de marzo de 2023. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo

644

BOPSO-31-17032023